

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, y en la base 9.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación y previa comunicación al órgano que la dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Total Puntos
ESPECIALIDAD DE NAVEGACIÓN		
<i>Turno libre</i>		
33.259.319	Gómez Tato, Carlos	52,8
10.825.521	Meira Abelló, Antonio S	51,7
43.022.515	Marra-López Porta, Julio	50,78
16.525.553	Torres Rodríguez, Eduardo	50,2
31.223.984	Zacarias Sibón, Juan José	47,54
45.274.027	Esquembrí Hinojo, Carlos Jesús	44,46
30.587395	Migoya Peña, Juan Jesús	36,44
ESPECIALIDAD DE PROPULSIÓN		
<i>Turno libre</i>		
14.598.922	Herrán Lafuente, Javier	45,08

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación y previa comunicación al órgano que la dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN		
<i>Turno libre</i>		
24.248.934	Brugos Morales, Víctor Manuel	47,56
43.705.906	Freixenet Canal, Marta	47,14
21.376.768	Juan Antón, Salvador	43,38
50.837.060	Díez García, Alfonso	40,46
26.477.297	Serrano Olmedo, Isaac	42,05
<i>Promoción interna</i>		
21.492.504	Montesinos Díez de la Lastra, Manuel ..	52,86
24.297.282	Moreno Garzón, Soledad	45,46
403.697	Lesmes Anel, Julio José	44,91
16.031.146	Martínez de Zabarte Landa, Félix ...	42,61
93.202.890	Pérez-Hickman Tiedtke, Ignacio	41,13
ESPECIALIDAD DE NAVEGACIÓN		
<i>Turno libre</i>		
32.448.180	Fernández Fernández, Vicente Jesús ...	47,7
32.422.006	Sarasola Bello, Armando Luis	39,8
ESPECIALIDAD DE PROPULSIÓN		
<i>Turno libre</i>		
14.598.922	Herrán Lafuente, Javier	45,7
32.385.387	Añón Cousillas, Emilio	44,85
52.494.777	Villar Brun, Óscar	36,4

7487

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocadas por Resolución de 26 de junio de 1998.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocadas por Resolución de 26 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 9.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

7488

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 5/1999).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 28 de febrero de 1997, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

En su virtud, he dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Minis-